



Señon el 5.º Noviembre.  
 Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Fructo Sala y D. Mateo Vinamata, y teniendo bajo la presidencia al Sr. D. Manuel Caragomas, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada, y en seguida otevidio que se ha de pasar a Barria a pagar la contribucion del culto y Clero, y obtener la correspondiente carta de pago y visto que ha pasar a la Intendencia las ultimas que previene la Real Cedula de aquella Autoridad inserta al B.º oficial n.º 90, y las celeraciones correspondientes en el Articulo 2.º de la R.ª orden de dos julio ultimo, y la del valor de los diezmos y demas de los exceptos los de entlos y pie de altar que perciben en el Año comun al qual quisió de 1829 al 1839, no admitiéndose ningun recibo de lo que se pague a los citados Vederarios, han resuelto por unanimidad librarlos y remitirlos con toda premura a dita Superintendencia a fin de que a la vista puedan dichos recibos ser abonados.  
 De todo lo que me mandaron dichos S. S. levantar el jute auto que firman de que certifico.

Sendrell

Buadé

Comisario

Señon el 6.º Noviembre.  
 Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Manuel Caragomas D. Fructo Sala y D. Mateo Vinamata, y teniendo bajo la presidencia al Sr. Alcaide D.º D. Jose Vendrell, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada.  
 Acto continuo dice cuenta de un oficio del Com.º de el B.º con el que hace jute las faltas cometidas por el sub teniente de la Compañia de Carab.º D. Juan Montaner por no comparecer a la formacion a fin de que disponga lo conveniente y en su vista han resuelto tomar nines contestantes para que se libere a los Art.º 113 y 114 del reglamento.  
 De todo lo que me mandaron ditos S. S. levantar el jute auto que firman de que certifico.

Vendrell

Buadé

Comisario

Señon el 12.º Noviembre 1842.  
 Reunidos en sesión todos los S. S. del Ayuntamiento excepto D. Victor Valls y D. Mateo Vinamata, y teniendo bajo la presidencia al Sr. Alcaide primero D. Manuel Caragomas, se dio cuenta de la anterior, la que resultó aprobada.  
 Acto continuo dice cuenta de una carta del Sr.º Ayuntamiento de Navarra en la que expresa su opinion no pasar adelante en la practica de la Real quinta y pago de la contribucion del culto y Clero, a consecuencia de no hacerlo la capital, y en vista de las razones que en la misma se alegan, no menos que de la utilidad que reportarian los Pueblos, han resuelto contestarle en el modo que crean más conveniente.  
 Otroj: en vista de que ha oido ya mucho tiempo que esta en su poder la bandera del B.º de la N.ª cuya bendicion es indispensable, han resuelto subvencionarlo por unanimidad oficial a los Pueblos del Partido en quienes existe Millicia, eo a sus respectivos lugares.